



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 005 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

VISTOS: 09 ENE. 2018

El Informe N° 003-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UF, y el Informe N° 011-2018-MINEDU/VMGI/PRONIE-OGA-UF del mes de enero del año en curso; elaborados por la Unidad de Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, se aprobaron las Normas Generales de Tesorería, entre ellas, la NGT-06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica", y la NGT-07 "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica";

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 modificó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y estableció en el artículo 10° que: "10.1 La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados"; y, "10.4 Se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15";

Que, asimismo, numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que: "a. El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica, es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos";

Que, mediante Informe N° 003-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UF e Informe N° 011 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UF, del mes de enero del año en curso, la Unidad de Finanzas; en el marco de sus funciones; señala que i) la aprobación del fondo de Caja Chica es prioritaria debido a que está constituido para el pago rápido y oportuno a fin de atender gastos menores no programados y/o urgentes para el normal desempeño operativo y administrativo del PRONIED, ii) contar con un responsable que cumpla con las funciones y asuma la responsabilidad del manejo del fondo de la Caja Chica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED de las Unidades Zonales en el presente año fiscal 2018; siendo responsable único del normal desempeño operativo y administrativo; es prioritario la designación del responsable titular de la administración del fondo, y iii) en caso que el responsable titular designado para el manejo del fondo se encuentre con licencia o goce de



vacaciones; deberá designarse a un suplente encargado del manejo de dichos fondos; debiendo ser autorizada mediante Resolución de la Oficina General de Administración.

Que, mediante Memorandum N° 011-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 08 de enero del año en curso, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, **mediante la Nota N° 000000007 – Meta 390**, por la suma de OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 80,000.00), siendo la apertura por cada Unidad Zonal por la suma de OCHO MIL CON 00/100 Soles (S/.8,000.00), la misma que será financiada con “Recursos Ordinarios” para atender los gastos operativos y la cual debe ser utilizada única y exclusivamente para los fines que ha sido expedida.

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU (modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU), se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED; en el cual se precisa que el PRONIED cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal; la misma que deroga a la Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU; y sus modificatorias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica de las Unidades Zonales de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED para el presente año fiscal 2018, por la suma de **OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 80,000.00) según anexo**, siendo la apertura por cada Unidad Zonal por la suma de **OCHO MIL CON 00/100 Soles (S/.8,000.00)**, la misma que será financiada con “Recursos Ordinarios” y disponer su habilitación hasta por el mismo monto mediante el giro de un cheque a nombre del responsable designado.

Artículo 2°.- Designar como titular de la administración del Fondo de Caja Chica de las Unidades Zonales para el presente año fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

NRO.	SEDE	RESPONSABLE TITULAR	MONTO
1	Unidad Zonal de Piura	William Fernández Vásquez	S/.8,000.00
2	Unidad Zonal de Cusco	Susy Matilde Palomino Alave	S/.8,000.00
3	Unidad Zonal de Junín	Frank Kiko Quintana Ecurra	S/.8,000.00
4	Unidad Zonal de Huánuco	María Jesús Sánchez Toledo	S/.8,000.00
5	Unidad Zonal de Ayacucho	Hugo Alzpur Salcedo	S/.8,000.00
6	Unidad Zonal de Lambayeque	Ana Yesenia Vásquez Granda	S/.8,000.00
7	Unidad Zonal de Arequipa	Wildemar Segovia Juárez	S/.8,000.00
8	Unidad Zonal de Cajamarca	Doris Elita Chuquiruna Alvarado	S/.8,000.00
9	Unidad Zonal de Puno	María Fany Castillo Prado	S/.8,000.00
10	Unidad Zonal de San Martín	Joel Padilla Maildonado	S/.8,000.00



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al titular y suplente responsables del manejo del Fondo de Caja Chica del PRONIED de las Unidades Zonales para el presente año fiscal 2018.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

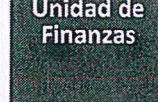
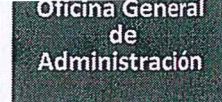
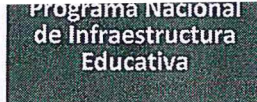


[Signature]
Econ. Fredy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED

ANEXO DE RESOLUCIÓN N°005 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	APERTURA DE CAJA CHICA AF-2018 DE UNIDADES ZONALES										TOTALES
		PIURA	CUSCO	JUNÍN	HUÁNUCO	AYACUCHO	LAMBAYEQUE	AREQUIPA	CAJAMARCA	PUNO	SAN MARTÍN	
2.3.13.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	8,000.00
2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00
2.3.15.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,000.00
2.3.16.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	4,100.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	2,900.00
2.3.21.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	8,000.00
2.3.21.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	8,000.00
2.3.21.2.99	OTROS GASTOS	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,000.00
2.3.22.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00
2.3.22.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,000.00
2.3.22.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,000.00
2.3.22.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	25,000.00
TOTAL S/		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	80,000.00





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRONIED	
Folio N°	18

INFORME N° 011- 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED- OGA-UF

A : **Econ. FREDDY MACARIO ZELAYA HERRERA**
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Apertura del Fondo de Caja Chica y Propuesta de Designación del Responsable del Fondo de la Caja Chica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, del año fiscal 2018- Unidades Zonales

REFERENCIA : a) Informe N° 003 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UF
b) Memorandum N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UF
c) Informe N° 008-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UF
d) Memorandum N°11 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UF
(Exp N° 633-2018)

FECHA : Lima, 08 ENE. 2018

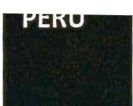


Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto y los documentos de la referencia; para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), de fecha 05 de enero del año en curso; de fecha 05 de enero del año en curso; esta Unidad solicitó a la Oficina General de Administración del PRONIED, la certificación para la apertura del Fondo de Caja Chica de las Unidades Zonales de la UE 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED; siendo una necesidad institucional contar con fondos de Caja Chica destinados a cubrir los gastos menores de rápida cancelación y que por sus características no puedan ser programados.
- 1.2 Mediante el documento de la referencia b), de fecha 08 de enero del año en curso; el Jefe de la Oficina General de Administración dispuso la emisión de la certificación presupuestal solicitada por la Unidad de Finanzas.
- 1.3 Mediante el documento de la referencia c), de fecha 08 de enero del año en curso, la Jefa de la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, remitió el expediente con el registro de la nota de certificación de crédito presupuestario en el Módulo Administrativo del SIAF; considerando los clasificadores de gasto con los saldos disponibles para financiar la Apertura del Fondo de Caja Chica 2018 de las Unidades Zonales.
- 1.4 Mediante el documento de la referencia d), de fecha 08 de enero del año en curso; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED remitió la certificación de crédito presupuestario con Nota N° 007, para la Apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED de las Unidades Zonales para el presente año fiscal 2018; por el importe de OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 80,000.00), siendo la apertura por cada Unidad Zonal por la suma de OCHO MIL CON 00/100 Soles (S/. 8,000.00) por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU del 31/05/2014; se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED.
- Decreto Supremo N° 380-2017-EF, establece el valor de la UIT para el año 2018.
- Decreto Ley N° 25632 Ley Marco de Comprobantes de Pago.
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13.01.2016, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED. Modificación del Manual de Operaciones mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aprueban el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, sus modificatorias y ampliaciones.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.
- Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería, NGT – 06 Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, NGT – 07 Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del Fondo Para Caja Chica, NGT – 08 Arqueos Sorpresivos.
- Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago, ampliatorias y modificatorias.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, aprobado por Decreto Supremo N° 155-2004-EF, y sus modificatorias.



III. ANÁLISIS

- 3.1 El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica, es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos; siendo necesario la autorización para la apertura del Fondo de Caja Chica del PRONIED de las Unidades Zonales, por la suma de OCHENTA MIL CON 00/100 Soles (S/. 80,000.00), siendo la apertura por cada Unidad Zonal por la suma de OCHO MIL CON 00/100 Soles (S/. 8,000.00), la misma que será financiada con "Recursos Ordinarios" y disponer su habilitación hasta por el mismo monto mediante el giro de un cheque a nombre del responsable designado.
- 3.2 El Jefe de la Oficina de Administración, es quien designa mediante Resolución a los responsables del manejo y custodia de los Fondos de Caja Chica. La designación de tales responsables puede ser cambiada, atendiendo las especiales circunstancias que pueda presentar cada caso en particular.



PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRONIED

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Folio N°

17

3.3 Es preciso indicar que el fondo de caja chica, siendo un fondo constituido con recursos para el pago rápido y oportuno, su aprobación es prioritaria ya que permitirá atender el pago de gastos menores no programados y/o urgentes para el normal desempeño operativo y administrativo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED de las Unidades Zonales en el presente año fiscal 2018.

3.4 El uso de la Caja Chica se emplea, por razones de agilidad, oportunidad y costos, cuando la demora en la tramitación rutinaria de un gasto puede afectar la eficiencia de la operación y su monto no amerita la emisión de un cheque específico.

3.5 Cuando el personal designado para el manejo del fondo, se encuentre con licencia o goce de vacaciones, deberá designarse a un suplente encargado del manejo de dichos fondos, debiéndose autorizar mediante Resolución Administrativa.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 A fin de iniciar y atender el pago de los gastos menores no programados y/o urgentes para el normal desempeño operativo y administrativo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED de las Unidades Zonales; en el presente año fiscal 2018; se propone:

- ✓ Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica del PRONIED de las Unidades Zonales, por la suma de OCHENTA MIL CON 00/100 Soles (S/. 80,000.00), siendo la apertura por cada Unidad Zonal por la suma de OCHO MIL CON 00/100 Soles (S/. 8,000.00), la misma que será financiada con "Recursos Ordinarios" y disponer su habilitación hasta por el mismo monto mediante el giro de un cheque a nombre del responsable designado.
- ✓ Designar a los responsables de la administración del Fondo de Caja Chica de las Unidades Zonales del PRONIED para el presente año fiscal 2018, conforme se detalla a continuación:

NRO.	SEDE	RESPONSABLE	MONTO
1	Unidad Zonal de Piura	Wiliam Fernández Vásquez	S/. 8,000.00
2	Unidad Zonal de Cusco	Susy Matilde Palomino Alave	S/. 8,000.00
3	Unidad Zonal de Junín	Frank Kiko Quintana Ecurra	S/. 8,000.00
4	Unidad Zonal de Huánuco	María Jesús Sánchez Toledo	S/. 8,000.00
5	Unidad Zonal de Ayacucho	Hugo Azpur Salcedo	S/. 8,000.00
6	Unidad Zonal de Lambayeque	Ana Yesenia Vásquez Granda	S/. 8,000.00
7	Unidad Zonal de Arequipa	Wildemar Segovia Juárez	S/. 8,000.00
8	Unidad Zonal de Cajamarca	Doris Elita Chuquiruna Alvarado	S/. 8,000.00
9	Unidad Zonal de Puno	María Fany Castillo Prado	S/. 8,000.00
10	Unidad Zonal de San Martín	Joel Padilla Maldonado	S/. 8,000.00

4.2 Se remite el presente informe para la evaluación de la propuesta de designación presentada; asimismo se remite el Proyecto de Resolución para las acciones administrativas que correspondan.

Atentamente,



C.P.C. ROSARIO SALOME VALLE BRAVO
Jefe de la Unidad de Finanzas

RSVB/kjo

www.minedu.gob.pe

Jr. Carabaya N° 341

Lima - Perú

Telf: 6155960 - Anexo 25362



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Planeamiento
y PresupuestoMINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRONIED

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FOLIO N°

15

MEMORANDUM N° 011 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP

A : Lic. GISELA MAGUIÑA SAN YEN MAN
Jefa de la Unidad de Abastecimiento.

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestario.

REFERENCIA : a) Informe N° 0008-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UA.
b) Informe N° 0003-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UF.

FECHA : Lima, 08 de Enero de 2018.

(Exp. 00633).

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicita la certificación de crédito presupuestario, de acuerdo al requerimiento de la Unidad de Finanzas, formulado mediante documento de la referencia b), para la apertura del fondo de caja chica de las Unidades Zonales.

Al respecto, en concordancia con el numeral 8.7, artículo 8 del Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; asimismo, habiendo cumplido la Unidad de Abastecimiento con los procedimientos necesarios y el registro de la información en el aplicativo SIAF módulo administrativo, tal como dispone el literal b), numeral 6.5.4 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, esta Oficina emite la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la estructura funcional programática y de gasto, contenida en el reporte adjunto – Registro SIAF N° 0007.

Asimismo, en concordancia a las disposiciones contenidas en el artículo 77° del TUO de la Ley 28411– "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; el Capítulo II de la Ley N° 30693 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018" y los artículos 3°, 12°, 13° y 14° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias, las certificaciones de crédito presupuestario no convalida los actos administrativos y/o de administración que contravienen a las normas y dispositivos legales vigentes para la ejecución de los recursos públicos, así como a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en concordancia a la Directiva N° 009-2013-MINEDU/SG-OGA; por lo que se recomienda a los órganos que autorizan la ejecución del gasto ejercer el control y supervisión, debiendo garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades, conforme a las normas y dispositivos legales vigentes.

Se recalca que la presente certificación de crédito presupuestario, debe ser utilizada única y exclusivamente para los fines que se expide. Cualquier modificación que sea necesario realizar, debe ser tramitado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 13.5, artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y su última modificatoria, con la R.D. N° 027-2014-EF/50.01.

Atentamente,

Cc:
UF.
Arch.
HYA.



Econ. Hernán Yalpen Areslegui
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
PRONIED

08 ENE. 2018

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000007

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION

EJECUTORA : 108 M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA [001253]

MES : ENERO

FECHA DE DOCUMENTO : 08/01/2018

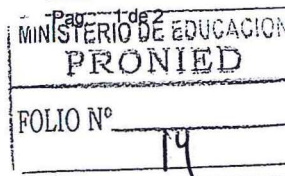
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LAS UNIDADES ZONALES - AÑO FISCAL 2018

N° DE DOCUMENTO 007-OGA

FECHA APROBACION : 08/01/2018

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO



DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000828 22 047 0010 GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	80,000.00
0390 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL	80,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	80,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	80,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,000.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	22,000.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	8,000.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	8,000.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8,000.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	7,000.00
2.3.1.5.1 DE OFICINA	4,000.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4,000.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	3,000.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	3,000.00
2.3.1.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,100.00
2.3.1.6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,100.00
2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	4,100.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	2,900.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	2,900.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,900.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	58,000.00
2.3.2.1 VIAJES	19,000.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	19,000.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	8,000.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	8,000.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	3,000.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	14,000.00
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	6,000.00
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	4,000.00
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	2,000.00
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	3,000.00
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	3,000.00
2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	5,000.00
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	5,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	25,000.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	25,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	25,000.00
TOTAL	80,000.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	80,000.00



Fecha : 08/01/2018

-Hora : 16:42:42

MINISTERIO DE EDUCACION

PRONIED

FOLIO N°

13

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000007

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION

EJECUTORA : 108 M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA [001253]

MES : ENERO

FECHA DE DOCUMENTO : 08/01/2018

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LAS UNIDADES ZONALES - AÑO FISCAL 2018

N° DE DOCUMENTO 007-OGA

FECHA APROBACION : 08/01/2018

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	
TOTAL NOTA	80,000.00



Econ. Hernán Yalpen Aretegui
Jefe de la Oficina de Planeamiento
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

PRONIED

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 08 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UA

A : SR. HERNAN YAIPEN ARESTEGUI
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ASUNTO : Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario.

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 007-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA
EXPEDIENTE SINAD N° 0633-2018

FECHA : Lima, 08 ENE. 2018

Me dirijo a usted, en atención a la referencia, mediante el cual se requiere la certificación de crédito presupuestario para **la APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL AÑO FISCAL 2018 – UNIDADES ZONALES**, según anexos adjuntos.

A fin de cumplir con dicho propósito, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPPA y conforme al reporte adjunto, la certificación se encuentra debidamente registrada en el aplicativo SIAF 0007 – módulo administrativo, por lo que se requiere su respectiva aprobación y su remisión a la Unidad de Finanzas.

Atentamente,



Lic. Gissela Magaña San Yan Man
Jefa de la Unidad de Abastecimiento
OGA - PRONIED



CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2018

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION

EJECUTORA : 108 M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA [001253]

Certificado SIAF	Documento						Sec. Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.
	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Fecha										
0000000007	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 1 6. 199	0390	S/.	0.00000000	4,100.00	4,100.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 1 3. 1 1	0390	S/.	0.00000000	8,000.00	8,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 1 5. 3 1	0390	S/.	0.00000000	3,000.00	3,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 1 5. 1 2	0390	S/.	0.00000000	4,000.00	4,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 199. 199	0390	S/.	0.00000000	2,900.00	2,900.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 2 1. 2 1	0390	S/.	0.00000000	8,000.00	8,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 2 1. 2 2	0390	S/.	0.00000000	8,000.00	8,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 2 1. 299	0390	S/.	0.00000000	3,000.00	3,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 2 2. 1 1	0390	S/.	0.00000000	4,000.00	4,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 2 2. 1 2	0390	S/.	0.00000000	2,000.00	2,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 2 2. 2 2	0390	S/.	0.00000000	3,000.00	3,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 2 2. 3 1	0390	S/.	0.00000000	5,000.00	5,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
	0001	0001	00	086	007-OGA	08/01/2018	2.3. 2 7.1199	0390	S/.	0.00000000	25,000.00	25,000.00	/ /	Certificación	Inicial	N
TOTAL EN MONEDA NACIONAL											80,000.00					



APERTURA DE CAJA CHICA AF-2018 DE UNIDADES ZONALES												
CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PIURA	CUSCO	JUNÍN	HUÁNUCO	AYACUCHO	LAMBAYEQUE	AREQUIPA	CAJAMARCA	PUNO	SAN MARTÍN	TOTALES
2.3. 13. 1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	8,000.00
2.3. 15. 1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00
2.3. 15. 3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,000.00
2.3.16.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	410.00	4,100.00
2.3. 1.99. 199	OTROS BIENES	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	2,900.00
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	8,000.00
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	8,000.00
2.3. 2 1. 2.99	OTROS GASTOS	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,000.00
2.3. 2 2. 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00
2.3. 2 2. 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,000.00
2.3. 2 2. 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,000.00
2.3. 2 2. 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00
2.3. 2 7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	25,000.00
TOTALES/		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	80,000.00





Miguel Angel Orosco <miguelangelorosco@gmail.com>

RV: RV: Apertura de caja chica AF-2018 - Zonales

KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI <KJORDAN@minedu.gob.pe>

8 de enero de 2018, 15:14

Para: Miguel Angel Orosco <miguelangelorosco@gmail.com>

Cc: "rsvalleb@gmail.com" <rsvalleb@gmail.com>, GISSELA MAGUINA SAN YEN MAN <GMAGUINA@minedu.gob.pe>, UNIDAD DE ABASTECIMIENTO 02 <UA02@minedu.gob.pe>

Miguel:

En atención a lo solicitado, luego de coordinar con mi jefa envío el cuadro ajustado.

Atte,

De: KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI**Enviado el:** lunes, 08 de enero de 2018 12:59 p.m.**Para:** 'Miguel Angel Orosco' <miguelangelorosco@gmail.com>**CC:** rsvalleb@gmail.com; GISSELA MAGUINA SAN YEN MAN <GMAGUINA@minedu.gob.pe>; UNIDAD DE ABASTECIMIENTO 02 <UA02@minedu.gob.pe>**Asunto:** RE: RV: Apertura de caja chica AF-2018 - Sede Central

Miguel:

Reenvío el mail con el cuadro de las Zonales en archivo Excel, por favor me confirma como queda la apertura de las Zonales.

Por favor es urgente, que salgan las aperturas cuanto antes.

Atte,

8



PERÚ

Ministerio
de Educación

KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI
ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA LA UNIDAD DE
FINANZAS DE LA OFICINA DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Jirón Carabaya N° 341 - Lima

Central Telefónica: (511) 615-5960

Correo electrónico: kjordan@minedu.gob.pe

www.pronied.gob.pe

www.minedu.gob.pe

De: KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI

Enviado el: lunes, 08 de enero de 2018 11:08 a.m.

Para: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO 16 <UA16@minedu.gob.pe>

CC: 'rsvalleb@gmail.com' <rsvalleb@gmail.com>

Asunto: Apertura de Cajas chicas AF-2018

Importancia: Alta

Estimado Miguel:

De acuerdo a lo coordinado, remito adjunto el detalle de la apertura de cajas chicas para el pte AF-2018 de la Sede Central y Unidades Zonales en archivo Excel.

Te agradeceré me informes cuando lo estén derivando a OPP para su aprobación.

Gracias



PERÚ

Ministerio
de Educación

KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI
ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA LA UNIDAD DE
FINANZAS DE LA OFICINA DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Jirón Carabaya N° 341 - Lima

Central Telefónica: (511) 615-5960

Correo electrónico: kjordan@minedu.gob.pe

www.pronied.gob.pe

www.minedu.gob.pe

De: Miguel Angel Orosco [mailto:miguelangelorosco@gmail.com]

Enviado el: lunes, 08 de enero de 2018 12:54 p.m.

Para: KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI <KJORDAN@minedu.gob.pe>

Asunto: Re: RV: Apertura de caja chica AF-2018 - Sede Central

Srta. Katty Rosario

Muchas Gracias por la información.

Le agradecería también si me pudiera enviar el Excel de la Apertura de Caja Chica de las **Unidades Zonales**.

Esperando su respuesta.

Saludos

Miguel Ángel.

El 8 de enero de 2018, 12:41, KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI <KJORDAN@minedu.gob.pe> escribió:

Miguel:

De acuerdo a lo solicitado, remito adjunto el detalle de las específicas de la apertura de caja chica de la Sede Central ajustada.

Quedo de su atención a la brevedad.

Atte,



PERÚ

Ministerio
de Educación

KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI
ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA LA UNIDAD DE
FINANZAS DE LA OFICINA DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Jirón Carabaya N° 341 - Lima

Central Telefónica: (511) 615-5960

Correo electrónico: kjordan@minedu.gob.pe

www.pronied.gob.pe

www.minedu.gob.pe

De: KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI

Enviado el: lunes, 08 de enero de 2018 11:54 a.m.

Para: 'miguelangelorosco@gmail.com' <miguelangelorosco@gmail.com>

CC: GISSELA MAGUINA SAN YEN MAN <GMAGUINA@minedu.gob.pe>; UNIDAD DE ABASTECIMIENTO 02 <UA02@minedu.gob.pe>; rsvaleb@gmail.com

Asunto: Apertura de caja chica AF-2018 - Sede Central

Importancia: Alta

Estimado Miguel:

De acuerdo a lo coordinado, remito adjunto el detalle de las específicas de la apertura de caja chica de la Sede Central ajustada, considerando que la específica 2.3.1.9.9.14 Símbolos Distintivos y Condecoraciones no se encuentra activa.

Atte,



PERÚ

Ministerio
de Educación

KATTYA ROSARIO JORDAN ONARI
ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA LA UNIDAD DE
FINANZAS DE LA OFICINA DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Jirón Carabaya N° 341 - Lima

Central Telefónica: (511) 615-5960

Correo electrónico: kjordan@minedu.gob.pe

www.pronied.gob.pe

www.minedu.gob.pe

Apertura cajas chica de Zonales AF-2018.xlsx
14K



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de Gestión
InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina General de
AdministraciónMINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRONIED

05

MEMORÁNDUM N° 004 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA

A : **HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestal - Apertura del Fondo de Caja Chica del Año Fiscal 2018 de las Unidades Zonales de la UE 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED

REFERENCIA : Informe N° 003-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UF
(Exp N° 0633-2018)

FECHA : Lima, 08 ENE. 2018

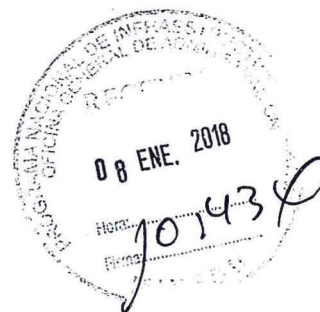
Me dirijo a usted; a fin de remitirle el documento de la referencia, elaborado por la Unidad de Finanzas; mediante el cual solicitan la certificación presupuestal para la apertura del Fondo de Caja Chica del Año Fiscal 2018 de las Unidades Zonales de la UE 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED; el mismo que ha sido verificado y aprobado por esta Oficina.

Sin otro particular, quedo de Usted;

Atentamente



Econ. Fredy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



**INFORME N° 0003- 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED- OGA-UF**

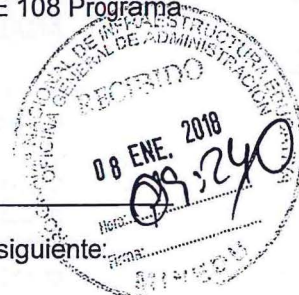
Folio N°

04

A : **Econ. FREDDY MACARIO ZELAYA HERRERA**
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestal - Apertura del Fondo de Caja Chica del Ejercicio Fiscal 2018 de las Unidades Zonales de la UE 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (Exp N° 0633-2018)

FECHA : Lima, 05 de Enero de 2018



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto; a fin de informar lo siguiente:

I. OBJETO

En el marco del cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar por la UE 108- Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED de las Unidades Zonales y al normal desenvolvimiento de las distintas operaciones; requiere de una buena administración financiera referida a los pagos en efectivo, que son inevitablemente necesarios. Al respecto, es de necesidad institucional contar con Fondos de Caja Chica destinados a cubrir los gastos menores de rápida cancelación y que por sus características no puedan ser programados ni cancelados con cheques ni transferencias interbancarias.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU del 31/05/2014; se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED.
- Decreto Supremo N° 380-2017-EF, establece el valor de la UIT para el año 2018.
- Decreto Ley N° 25632 Ley Marco de Comprobantes de Pago.
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13.01.2016, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa- PRONIED. Modificación del Manual de Operaciones mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aprueban el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, sus modificatorias y ampliaciones.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.
- Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería, NGT – 06 Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, NGT – 07 Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del Fondo Para Caja Chica, NGT – 08 Arqueos Sorpresivos.



- Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago, ampliatorias y modificatorias.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, aprobado por Decreto Supremo N° 155-2004-EF, y sus modificatorias.

III. ANÁLISIS

- 3.1 En el marco del cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar por la UE 108-Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED de las Unidades Zonales, y al normal desenvolvimiento de las distintas operaciones; requiere de una buena administración financiera referida a los pagos en efectivo, que son inevitablemente necesarios. Al respecto, es de necesidad institucional contar con fondos de Caja Chica destinados a cubrir los gastos menores de rápida cancelación y que por sus características no puedan ser programados ni cancelados con cheques ni transferencias interbancarias, por lo que se requiere la habilitación de recursos para la apertura del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Unidades Zonales, por el importe ascendente a la suma de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles); en las específicas de gasto señalados en los ANEXOS; el mismo que debe estar administrado bajo la responsabilidad de un trabajador de la UE 108-Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED.
- 3.2 Tomando de base la ejecución promedio mensual del Fondo de Caja Chica del año 2017 que tuvieron las Unidades Zonales, se solicita la apertura del fondo de caja chica para el año fiscal 2018, por la suma de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), la misma que será financiada con "Recursos Ordinarios" y se disponga su habilitación hasta por el mismo monto mediante el giro de un cheque a nombre del responsable designado por cada Unidad Zonal.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 Emitir la Certificación Presupuestal; para la apertura del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Unidades Zonales, hasta por el monto global de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles), siendo la apertura por cada Unidad Zonal de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) y que estará administrado bajo la responsabilidad de un trabajador de la UE 108-Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED.
- 4.2 Remitir el presente informe a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED; a fin de emitir la nota de certificación de crédito presupuestario para la apertura del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Nacional de Infraestructura Educativa de las Unidades Zonales, por la suma de global de S/. S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles); previa verificación y/o aprobación de la Oficina General de Administración del PRONIED.

Es todo cuanto debo informar;

Atentamente



C.P.C. CARMEN VICTORIA FICALDI CALLE
Jefa de la Unidad de Finanzas



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de Gestión
InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Ejecución

E EDUCACIÓN

PRONIED

ANEXO

Folio N°

03

UNIDAD ZONAL PIURA		
CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	1,000.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00

UNIDAD ZONAL CUSCO		
CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	1,000.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de Gestión
InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Finanzas

UNIDAD ZONAL JUNÍN		
CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3. 1 5. 3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3. 1.99. 1.99	OTROS BIENES	1,000.00
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3. 2 2. 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3. 2 2. 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3. 2 2. 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3. 2 2. 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3. 2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00

UNIDAD ZONAL HUÁNUCO		
CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3. 1 5. 3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3. 1.99. 1.99	OTROS BIENES	1,000.00
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3. 2 2. 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3. 2 2. 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3. 2 2. 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3. 2 2. 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3. 2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00



UNIDAD ZONAL AYACUCHO

CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	1,000.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00

UNIDAD ZONAL LAMBAYEQUE

CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	1,000.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de Gestión
InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Finanzas

UNIDAD ZONAL AREQUIPA		
CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3. 1 5. 3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3. 1.99. 1.99	OTROS BIENES	1,000.00
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3. 2 2. 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3. 2 2. 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3. 2 2. 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3. 2 2. 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3. 2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00

UNIDAD ZONAL CAJAMARCA		
CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3. 1 5. 3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3. 1.99. 1.99	OTROS BIENES	1,000.00
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3. 2 2. 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3. 2 2. 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3. 2 2. 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3. 2 2. 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3. 2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00



UNIDAD ZONAL PUNO

CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3. 1 5. 3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3. 1.99. 1.99	OTROS BIENES	1,000.00
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3. 2 2. 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3. 2 2. 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3. 2 2. 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3. 2 2. 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3. 2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00

UNIDAD ZONAL SAN MARTÍN

CLASIFICADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APERTURA S/.
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
2.3. 1 5. 3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3. 1.99. 1.99	OTROS BIENES	1,000.00
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	800.00
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	800.00
2.3. 2 2. 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
2.3. 2 2. 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	200.00
2.3. 2 2. 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3. 2 2. 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00
2.3. 2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
TOTAL S/		8,000.00

PRONIED

MUY URGENTE

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

UF2018-INT-0000633

DIA

MES

AÑO

6

ENERO

2018

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de Administración	05/01/2018		UNIDAD DE FINANZAS - KATTYA JORDAN ONARI
2	OPP	08 ENE. 2018	04	
3	Pro	08 ENE. 2018		
4	OGD	08 ENE. 2018	22.	
5	UA	08 ENE 2018	4	
6	programacion	8/01		
7	procedimiento	08/01		
8	OPP	8/01	4	
9	Pro	08 ENE. 2018		
10	Ange	08 ENE. 2018		
11	U. ABASTECIMIENTO	08 ENE. 2018		
12	Finanzas	08/01		

ACCIONES:

ACTIVIDAD 08 ENE. 2018

1 TRAMITAR	7 ARCHIVAR	13 PROYECTAR RESOLUCION	19 CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25 REVISAR
2 OPINION	8 SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14 ACCION INMEDIATA	20 AUTORIZADO	26 DIFUNDIR
3 INFORME	9 ATENCION DE ACUERDO A LO SOLIC	15 EVALUAR Y RECOMENDAR	21 POR CORRESPONDERLE	27 HACER SEGUIMIENTO
4 CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10 HABLAR CONMIGO	16 AGREGAR ANTECEDENTES	22 VER OBSERVACIONES	28 REPRESENTAR
5 SEGUN LO COORDINADO	11 SOLICITAR ANTECEDENTES	17 PROYECTAR BASES	23 SUPERVISAR	29 REFORMAR
6 COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12 PREPARAR RESPUESTA	18 VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24 REVISAR Y VISAR	30 CONSOLIDAR

OBSERVACIONES:

De acuerdo a lo acordado. 08/01/18

08 ENE. 2018

Revisado
08/01/18
19:00hs